



Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

OFICIO 0002-2017/ COPEP/JMGG
Puerto San José 17 de agosto 2017.

Señor:

Julio Cesar Solares Hernández y Honorable Concejo Municipal
Municipalidad del Puerto San José
Departamento de escuintla
Su Despacho:

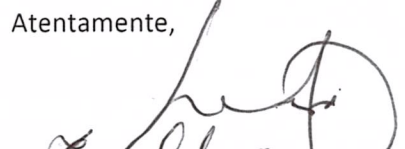
Apreciables señores:


Por este medio me es grato informarle que le solicito un punto de acta para que sea aprobada la transferencia presupuestaria para reajuste presupuestario del proyecto MEJORAMIENTO CALLE (PAVIEMENTO) ALDEA SANTA ROSA, SAN JOSE, ESCUINTLA, la cual quedaría de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	DEBITO	CREDITO
19 00 001 000 005 331 22 0101 0001 02		Q.47,542.00
01 00 000 001 000 311 22 0101 0001 02	Q.47,542.00	


Esperando sea de su comprensión quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

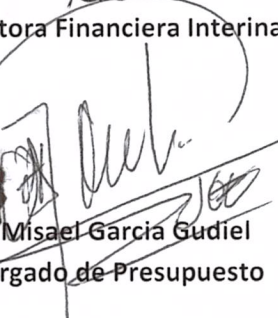

Hugo Orlando Calderón Morales
Síndico Municipal I


Byron Oswaldo López Giron
Director Municipal de Planificación




Leslie Marisol Aguilar Ramírez
Directora Financiera Interina




José Misael García Gudiel
Encargado de Presupuesto





Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

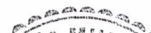
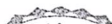
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **067-2017**, donde en su punto **TERCERO** de fecha **AGOSTO 22 del 2017**, copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO., TERCERO: El Infrascrito Secretario Municipal, siguiendo el orden de la agenda programada y aprobada para el día de hoy, cede la palabra al señor Alcalde Municipal en funciones, Julio César Solares Hernández, quien expone al Honorable Concejo Municipal, lo relacionado al oficio enviado por **EL COMITÉ DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA –COPEP-MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA**, presidida por la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, de San José Escuintla, donde indica que es necesario que este Concejo conozca y si es procedente que autorice, para que Esta Dirección Financiera, pueda proceder a efectuar y registrar en el sistema SICOIN GL, la **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**, para el reajuste presupuestario del proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) ALDEA SANTA ROSA, SAN JOSE, ESCUINTLA**, debido a que se presentó solo un oferente, la cual se detalla a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	DEBITO	CREDITO
19 00 001 000 005 331 22 0101 0001 02		Q.47,542.00
01 00 000 001 000 311 22 0101 0001 02	Q.47,542.00	

El Honorable concejo Municipal en pleno, después de haber analizado detenidamente lo relacionado a la indicada transferencia presupuestaria y **CONSIDERANDO:** Que el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) ALDEA SANTA ROSA, SAN JOSE, ESCUINTLA**, es prioritario y de suma importancia para la comunidad antes indicada, **CONSIDERANDO:** Que para continuar con el trámite para la ejecución de dicho proyecto es indispensable la Aprobación para registrar en el sistema SICOIN GL, la **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**, para el reajuste presupuestario del proyecto antes indicado, **CONSIDERANDO;** Lo que para el efecto establecen los artículos; 253,254,255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos; 33,35,127, 133 del Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamentos, y otras leyes relacionadas, La ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 y sus reformas, y acuerdos Municipales vigentes relacionados, **POR TANTO;** En base a los considerando, a las leyes y acuerdos mencionados y con las demás facultades que la ley les confiere, al resolver; **Por unanimidad, ACUERDA: I).- APROBAR;** La TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA, para el reajuste presupuestario del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) ALDEA SANTA ROSA, SAN JOSE, ESCUINTLA. II.- Autorizar** a la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL; Para que de conformidad con el procedimiento Legalmente establecido registre en el **Sistema SICOIN GL**, la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA para Habilitar el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) ALDEA SANTA ROSA, SAN JOSE, ESCUINTLA**, conforme a la Ley y presupuesto en vigencia, **III).- AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal en funciones, para que gire las instrucciones correspondientes para seguir con los trámites y gestiones correspondientes de conformidad con la Ley, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **IV).-** El presente surte sus efectos legales inmediatamente, Certifíquese a donde corresponda.- Aparecen; Firmas Ilegibles de los Miembros del Concejo, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA. -----
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.





Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **067-2017**, en su punto **CUARTO** de fecha **AGOSTO 22 del 2017**, copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO., CUARTO: El Infrascrito Secretario Municipal, siguiendo el orden de la agenda programada y aprobada para el día de hoy, cede la palabra al señor Alcalde Municipal en funciones, Julio César Solares Hernández, quien expone al Honorable Concejo Municipal, lo relacionado al oficio No.0003-2017/COPEP/JMGG, **enviado por EL COMITÉ DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA –COPEP-MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA**, presidida por la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, de San José Escuintla, donde indica que es necesario que este Concejo conozca y si es procedente que autorice, para que Esta Dirección Financiera, pueda proceder a efectuar y registrar en el sistema SICOIN GL, la **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**, para pago de deuda a proveedores, las cuales fueron adquiridas en periodos administrativos anteriores, la cual se detalla a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA	DEBITO	CREDITO
01 00 000 002 000 199 31 0151 0001 01	650,000.00	
01 00 000 002 000 299 31 0151 0001 01	650,000.00	
01 00 000 002 000 196 31 0151 0001 01		500,000.00
01 00 000 002 000 141 31 0151 0001 01		300,000.00
01 00 000 002 000 262 31 0151 0001 01		150,000.00
01 00 000 002 000 267 31 0151 0001 01		150,000.00
01 00 000 002 000 411 31 0151 0001 01		200,000.00
TOTALES	Q. 1, 300,000.00	Q. 1,300,000.00

El Honorable concejo Municipal en pleno, después de haber analizado detenidamente lo relacionado a la indicada transferencia presupuestaria y **CONSIDERANDO:** Que siendo deudas Institucionales no personales, es necesario cumplir con las obligaciones contraídas por esta municipalidad en todos los actos financieros involucrados dentro del marco legal, **CONSIDERANDO:** Que para continuar con el trámite para el pago de deudas a proveedores es indispensable la Aprobación para registrar en el sistema SICOIN GL, la **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**, para el pago a proveedores las cuales fueron adquiridas en periodos Administrativos anteriores. **CONSIDERANDO;** Lo que para el efecto establecen los artículos; **253,254,255** de la Constitución Política de Guatemala, los artículos; 3,9,33,35,52,53,54,127,128,129,131, 133 del Decreto 12-2002 reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, La ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 y sus reformas, Acuerdos, Reglamentos y otras leyes relacionadas y acuerdos municipales vigentes relacionados, **POR TANTO;** En base a los considerando, a las leyes y acuerdos mencionados y con las demás facultades que la ley les confiere, al resolver; **Por unanimidad, ACUERDA: I).- APROBAR;** La TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA, para el pago a proveedores las cuales fueron adquiridas en periodos Administrativos anteriores. **II.- Autorizar** a la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL –DAFIM- Para que de conformidad con el procedimiento Legalmente establecido registre en el **Sistema SICOIN GL**, la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA para el pago de deudas a proveedores, que fueron adquiridas en periodos administrativos anteriores, conforme a la Ley y presupuesto en vigencia, **III).- AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal en funciones y a la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL –DAFIM- de la Municipalidad de San José Escuintla, Para que en su oportunidad y de conformidad con el procedimiento Legalmente establecido y debidamente sustentados, se realicen los pagos antes indicados, dando cumplimiento al presente Acuerdo. **IV).- El presente surte sus efectos legales inmediatamente, Certifíquese a donde corresponda.- Aparecen;** Firmas ilegibles de los Miembros del Concejo, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA, A VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.